



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jpmplariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 2.018- 00272.- EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA de JAVIER ALONSO ANDRADE BRIEVA, contra JAIME MAURICIO ARISTIZABAL.

Procede el Despacho de este Juzgado a decidir lo que en derecho corresponda en relación con el memorial de Terminación del Proceso por pago total de la obligación y costas del proceso, el levantamiento definitivo de las medidas cautelares, suscrito por el Abogado de la parte Ejecutante, EUMAR DAVID MAESTRE BRUGES.

En consecuencia de lo anterior, y por ajustarse a derecho, y, al efecto se le da Terminación al Proceso por Pago total de la obligación perseguida, y, costas procesales, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre la parte demandada JAIME MAURICIO ARISTIZABAL PANESO, tal como lo manifiesta el Abogado Ejecutante que el Demandado cumplió con lo acordado en el Convenio Extra-procesal suscrito el 27 de octubre de 2020.. Por Secretaría líbrense los Oficios correspondientes.

Desglósese el Título que dio origen a este proceso, a costas de la parte ejecutada, y a la Ejecutante, como lo disponen el artículo 116 del C.G.P.

Sin costas..

En firme el presente proveído, Archívese la foliatura, previas las anotaciones de Ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.